

al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Servirá de tipo para las dos primeras subastas el de valoración del bien, si bien, en la segunda, será con la rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo. Asimismo, por medio del presente, y en su caso, se notifica a los deudores la celebración de las mencionadas subastas.

Sexta.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas señaladas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Como propiedad de don Manuel Moraña Pérez. Finca rústica denominada «Tras Veá», sita en Sales-Illore, que mide 1 hectárea 39 áreas 15 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Santiago, con el número 10.657, tomo 1.189, libro 108, folio 88.

Valorada en 88.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 14 de julio de 1999.—El Magistrado-Juez, José Ramón Sánchez Herrero.—El Secretario.—31.879.

VILAFRANCA DEL PENEDÉS

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta villa, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 262/1997, seguido a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador don Ignacio F. Seguí García, contra doña Montserrat Bertrán Torres, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Parcela de terreno sito en término de Sant Martí Sarroca, barrio Can Lleó y partida «Casa Baltà»; mide 171 metros cuadrados, aproximadamente. Contiene en su interior una casa, en parte adosada a la que forma parte del resto de finca matriz, de la que ésta se segregó, y en parte separada de ella por un patio que forma parte del citado resto de finca matriz. La casa se compone de una planta baja y una planta alta, cada una de las cuales tiene una superficie construida de 96 metros 40 decímetros cuadrados; con recibidor, comedor-estar, aseo, despensa, «hall», lavadero y garaje en la planta baja, y cinco habitaciones, dos baños y una terraza de 5 metros 10 decímetros cuadrados en la planta alta. Linda: Norte, con casa del resto de finca matriz, de don José Bertrán Solé; ese, con terreno de la finca matriz antes citada; oeste, con finca de don Pedro Bertrán Solé, y sur, con camino de Can Lleó, por donde tiene su acceso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés, tomo 1.020, libro 37 de Sant Martí Sarroca, folio 19, finca número 2.316, inscripción quinta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Penedés, 3, primero, el día 23 de septiembre de 1999, a las diez treinta horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 21.937.500 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría

de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 19 de octubre de 1999, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 15 de noviembre de 1999, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo. De suspenderse cualquier de las subastas por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, y sirviendo el presente de notificación a la deudora para el caso de que no fuere hallada.

Dado en Vilafranca del Penedés a 13 de mayo de 1999.—La Juez, señora López García.—La Secretaria.—31.537.

VILLARCAYO

Edicto

Don Eduardo Corral Corral, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Villarcayo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de adjudicación de bienes a que están llamadas varias personas, sin designación de nombres, respecto del bien de la fundación, de fechas de 15 de marzo de 1872 y de 4 de octubre de 1869, respecto a Curato, Escuela Elemental Completa de Primera Educación, dotación a dos jóvenes y guarda de ganados, por don Ángel de Pereda y su esposa, doña María Juana de Utrilla, así como las casas o edificios destinados, por el citado fundador para el curato, escuela y habitación del Profesor de instrucción primaria, todo ello en el pueblo de Villabáscones de Sotoscueva (Burgos), promovido por el Procurador don Antonio Infante Otamendi, en representación de doña Luz Fernández Sainz.

Y por medio del presente edicto se hace el segundo llamamiento, habiendo comparecido alegando derecho y quinto grado de parantescos don Ángel Gómez Martínez y don Ábel Gómez Martínez, así como a los parientes de don Ángel Pereda, sean del grado que fueren, siempre que sean naturales y vecinos de Villabáscones de Sotoscueva (Burgos), para que comparezcan ante este Juzgado, debiendo acompañar los documentos y el correspondiente árbol genealógico, en el término de dos meses, a contar desde la fecha de la publicación, conforme a los artículos 1.107 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Villarcayo a 17 de noviembre de 1997.—El Juez, Eduardo Corral Corral.— El Secretario.—31.961.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta, en pública subasta, en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social número 29 de Barcelona, a 9 de julio de 1999, de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución, número 694/1998, instado por don Ramón Vivas Castaño, don José Ramón Vivas Rubio, don Antonio Martínez Beltrán, don Antonio Mochón Lozano y don Juan Pareja Vega,

frente a «Construcciones Planta 5, Sociedad Limitada», en las condiciones reguladas en los artículos 235.1, 262, 263 y 264 de la Ley de Procedimiento Laboral, y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Primer lote:

1.º Plaza de aparcamiento número 18.706-N. Número 214. Cuota del 0,061556 por 100 de la concesión administrativa, por plaza de cincuenta años, a contar desde el día 1 de marzo de 1995, a la que le corresponde el uso exclusivo de la plaza de aparcamiento número 14. Referencia técnica 1.214, sita en la planta baja, 2, del complejo de edificaciones integrante de instalaciones deportivas y aparcamiento de vehículo denominado «Complex Poliesportiu Camp del Europa».

En la que constan anotadas las siguientes cargas anteriores:

1. Hipoteca a favor de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, en garantía de préstamo hipotecario.

2. Embargo preventivo del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Sabadell, autos número 247/1996.

3. Embargo preventivo del Juzgado a favor del Estado, por el concepto de autoliquidaciones IVA 4T/95 y 4T/96.

4. Embargo preventivo del Juzgado de lo Social número 29 de Barcelona, número de ejecución 553/1998.

2.º Plazo de aparcamiento número 18.708-N. Número 215. Cuota del 0,061556 por 100 de la concesión administrativa, por plazo de cincuenta años, a contar desde el día 1 de marzo de 1995, a la que corresponde el uso exclusivo de la plaza de aparcamiento número 213, referencia técnica 1.213, sita en la planta baja, 2, del complejo de edificaciones integrante de instalaciones deportivas y aparcamiento de vehículos denominada «Complex Poliesportiu Camp del Europa».

En la que constan anotadas las siguientes cargas anteriores:

1. Hipoteca a favor de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, en garantía de préstamo hipotecario.

2. Embargo preventivo del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Sabadell, autos número 247/1996.

3. Embargo preventivo a favor del Estado, por el concepto de autoliquidaciones IVA 4T/95 y 4T/96.

4. Embargo preventivo del Juzgado de lo Social número 29 de Barcelona, número de ejecución 553/1998.

Segundo lote:

1.º Plaza de aparcamiento número 18.710-N. Número 216. Cuota del 0,061556 por 100 de la concesión administrativa, por plazo de cincuenta años, a contar desde el día 1 de marzo de 1995, a la que le corresponde el uso exclusivo de la plaza de aparcamiento número 216. Referencia técnica 1.216, sita en la planta baja, 2, del complejo de edificaciones integrante de instalaciones deportivas y aparcamiento de vehículo denominado «Complex Poliesportiu Camp del Europa».

En la que constan anotadas las siguientes cargas anteriores:

1. Hipoteca a favor de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, en garantía de préstamo hipotecario.

2. Embargo preventivo del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Sabadell, autos número 247/1996.

3. Embargo preventivo a favor del Estado, por el concepto de autoliquidaciones IVA 4T/95 y 4T/96.

4. Embargo preventivo del Juzgado de lo Social número 29 de Barcelona, número de ejecución 553/1998.